

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA

Nomenclatura : AS-SM-33-2023-MDVK/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA EXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE ORUGA Y TRACTOR ORUGA PARA LA OBRA CREACION DE CAMINO VECINAL ENTRE LA COMUNIDAD DE MAZOQUIATO Y FRONTERA HACIA KUMPURUSHIATO DISTRITO DE VILLA KINTIARINA LA CONVENCION -CUSCO

Ruc/código :	10438991579	Fecha de envío :	09/11/2023
Nombre o Razón social :	GAMARRA GOMEZ FERNANDO	Hora de envío :	23:56:05

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Respecto del OPERADOR DE LA EXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE ORUGA solicitan como requisito -Certificado de Capacitación técnica de primeros auxilios y seguridad. -Certificado de Capacitación técnica de gestión y mantenimiento. Siendo estos requisitos innecesarios puesto que en el artículo 2. Principios que rigen las contrataciones. Literal f) Eficacia y Eficiencia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

Puesto que estos requisitos ya los estaría asumiendo el PROFESIONAL TÉCNICO EN MECÁNICA DE MANTENIMIENTO. -Certificado de Capacitación en Mecánica de Mantenimiento. 40 horas. -RCP y Primeros Auxilios, 40 horas. -Seguridad Y Salud En El Trabajo. 40 horas.

Por lo que solicitamos se elimine este requisito de la calificación de las ofertas para promover la competencia de los postores y que permita establecer las condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2. del TUO de la ley de Contrataciones del Estado D.S. N° 82-2019-EF

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE INDICA DE ACURSO A LA OBSERVACION DEL OPERADOR DE MAQUINARIA EXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE ORUGA DONDE LOS REQUISITOS PLANTEADOS SON PARA EL OPERADOR, AHORA PARA EL TRABAJO SE REQUIERE QUE TENGA CONOCIMIENTO EN TEMAS DE PRIMEROS AUXILIOS, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CAPACITACION EN MECANICA DE MANTENIMIENTO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN CONSECUENCIA NO SE ACOGE A LAS OBSERVACIONES DONDE DEBE SER CONSIDERADO POR EL TECNICO EN MECANICA DE MANTENIMIENTO